

# UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral N° 0000203

Tocache; 10 5 FEB 2025

Vistos: El Trámite N° 016-2025294904; el Informe Escalafonario N° 00063-2025; la Nota de Coordinación N° 017-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH y el Memorando N° 068-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

### CONSIDERANDO:

Que, con el Trámite N° 016-2025294904, de fecha 03 de enero del 2025, de doña Gina BARRERA RUIZ, identificada con DNI N° 33819226, profesora de la I.E. N° 0412, distrito y provincia de Tocache, solicita acumulación por Tiempo de Servicios, para lo cual adjunta Resoluciones y Constancias de Pago;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 0102, de fecha 10 de febrero del 2006, donde se resuelve: ACUMULAR, a favor de doña Gina BARRERA RUIZ, C.M.N° 1033819226, Profesora de aula 30 horas pedagógicas, Nivel Magisterial, de la Institución Educativa N° 0417 de Nuevo Bambamarca, Tocache, Región de San Martín, haciendo un total de tres (03) años, dos (02) meses, seis (06) días de servicios como contratada, a cuatro (04) años, diez (10) meses, siete (07) días de servicios como nombrada en el Sector Educación, que hacen un total de ocho (08) años, cero (00) meses, trece (13) días de servicios prestados a la Nación al 08.02.2006 con acumulación del periodo vacacional;

Que, de acuerdo al artículo 134.4 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica que procede el reconocimiento por los servicios prestados, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual. No son considerados las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios ad-honorem ni prestados como personal administrativo. El tiempo de labores como contratado del docente solo será para efectos de Compensación por Tiempo de Servicio, Remuneración personal y Gratificación por 25 y 30 años.

Que, con fecha 13 de enero del 2015, la Responsable de Escalafón remite el Informe Escalafonario N° 00063-2025, donde hace de conocimiento las resoluciones de contrato a ser consideradas para la acumulación de tiempo de servicios como contratado de doña Gina BARRERA RUIZ, correspondiente a los años: 1996, 1997, 1999 y 2000;

Que, con Memorando N° 068-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 20 de enero del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar resolución reconociendo la acumulación de tiempo de servicio de doña Gina BARRERA RUIZ, identificada con DNI N° 33819226, profesora de la I.E. N° 0412, distrito y provincia de Tocache, de los años 1996, 1997, 1999 y 2000, haciendo un total de 02 años, 04 meses y 24 días de servicios prestados en calidad de contratado, así mismo, autoriza que se deje sin efecto la Resolución Directoral UGEL N° 0102-2006 de acumulación de tiempo de servicio como contratada, por no sumar al tiempo de servicio de nombrado a la actualidad en el Sistema Ayni de Escalafón y no se encuentra de acuerdo a las normas vigentes;

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACUMULAR a favor de don Gina BARRERA RUIZ, identificada con DNI N° 33819226, profesora de la I.E. N° 0412, distrito y provincia de Tocache, 30 hrs pedagógicas, el tiempo de servicio que a continuación se indica:

CARGO	RD N°	ACCION	II EE	LUGAR	HORAS PEDAG/ CRON.	INICIO	TÉRMINO	MESES	DIAS
Profesor de aula	RD S.R.E. N° 0165-1996 (08.07.1996)	RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO	0414	Tocache	30	04/06/1996	18/07/1996	02	26
Profesor de aula	RD S.R.E. N° 0279-1996 (11.09.1996)	RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO	0414	Tocache	30	19/07/1996	31/08/1996		
Director encargado	RD S.R.E. N° 00073-1997 (08.04.1997)	RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO	232	Villa Palma, Tocache	40	24/03/1997	31/12/1997	09	07
Profesor de aula	RD S.R.E. N° 0120-1999 (12.03.1999)	CONTRATAR	0635	Alto Limón, Tocache	30	10/03/1999	31/12/1999	09	21
Director encargado	RD S.R.E. N° 0112-2000 (07.03.2000)	CONTRATAR	0003	Bajo Sin Sin, Tocache	40	01/03/2000	31/12/2000	07	0



Haciendo un total de 02 años, 04 meses y 24 días de servicios prestados al Estado en calidad de contratado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Directoral UGEL N° 0102, de fecha 10 de febrero del 2006, donde se resuelve: ACUMULAR, a favor de doña Gina BARRERA RUIZ, C.M.N° 1033819226, Profesora de aula 30 horas pedagógicas, Nivel Magisterial, de la Institución Educativa N° 0417 de Nuevo Bambamarca, Tocache, Región de San Martín, haciendo un total de tres (03) años, dos (02) meses, seis (06) días de servicios como contratada, por no sumar al tiempo de servicio de nombrado a la actualidad en el Sistema Ayni de Escalafón y no se encuentra de acuerdo a las normas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

*[Handwritten Signature]*

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL  
EATR/JA  
GTR/RGRR.HH.  
SVTM/NEXUS